



LA PLATA,

30 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1184797/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad, entre las que se mencionan poda, despunte en luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Dichos servicios serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72), EXCEPTO PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y CIRCUNVALACION, por dos (2) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido Nº1673 obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUC-TODO LIMITADA CUIT 30-70882869-2 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 \$2.172.800,00.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº26478 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial Nº618/2005 MDS con fecha 11/04/2005.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 3281 Folio Nº 4032 de fecha 30 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1253/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUC-TODO LIMITADA por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 \$2.172.800,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente. Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1253/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUC-TODO LIMITADA Ítem 1 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 \$2.172.800,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y pase

Suministros a sus efectos.-

a Dirección General de Compras y

Dr. DARIO GANDUGLIA